



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0289 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 NOV. 2013

Visto el Informe N° 1249-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Técnica - Financiera N° 056-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0137-95-GSRP/G DE FECHA 06.DIC.1995, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 001 Desarrollo de la Salud Chíncha; Obra: **"Terminación de Ambientes Posta Médica de San Miguel – Pisco"** Meta: Construcción Total de Ambientes Posta Médica de San Miguel, la que se ejecutó por la modalidad de Administración Directa con un Presupuesto Aprobado de S/. 16,000.00 Nuevos Soles, correspondiendo la inversión al año 1995, cuya construcción quedó inconclusa de la inversión que se inició en el año 1994.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Memorando N° 063-2013-SGSL, encargo a la Ing. Liliana María Anicama Pardo y al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica - Financiera de los trabajos y gastos ejecutados, quienes con informe N° 008-2013-SGSL/LMAP-HAMS, de fecha 19 de Noviembre del 2013, remiten la Liquidación Técnica – Financiera de la obra mencionada, precisando que la presente Liquidación es de Carácter Total.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Técnica - Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 1249-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la actualización y rebaja contable de la Cuenta **1501.070302** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Personal, el importe de **S/. 15,977.57** Nuevos Soles; Cuenta **1501.070303** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Bienes, por el importe de **S/. 2,899.22** Nuevos Soles y la Cuenta **1501.070304** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Servicios, por el importe de **S/. 2,123.21** Nuevos Soles, con cargo a la Cuenta **1501.0203** Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas, por el importe de **S/. 21,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada, precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de



Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobado mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo del 2004.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 056-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:

PROGRAMA	: 06 – Central Ica
PROYECTO	: 001 Desarrollo de la Salud
SUB PROGRAMA	: 602 Desarrollo de la Salud Chincha
OBRA	: Terminación de Ambientes Posta Médica de San Miguel - Pisco
META FISICA	: Construcción Total de Ambientes Posta Médica de San Miguel
PPTO. INICIAL PROGRAMADO	: S/. 16,000.00
PPTO FINAL EJECUTADO	: S/. 21,000.00
FTE. FINANCIAMIENTO	: Tesoro Público
MODALIDAD DE EJECUCION	: Por Administración Directa
UBICACIÓN	: Distrito : Pisco Provincia : Pisco Departamento : Ica
AÑO PRESUPUESTAL	: 1995
AÑO EJECUC. FINANCIERA	: 1995

La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1501.070302** Edificos y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Personal, el importe de **S/. 15,977.57** Nuevos Soles; Cuenta





Gobierno Regional de Ica

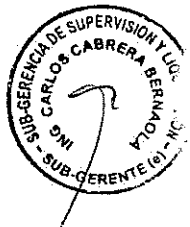


Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0289 -2013-GORE-ICA/GRINF

1501.070303 Edificos y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Bienes, por el importe de **S/. 2,899.22** Nuevos Soles y la Cuenta **1501.070304** Edificos y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas – Por Administración Directa – Servicios, por el importe de **S/. 2,123.21** Nuevos Soles, con cargo a la Cuenta **1501.0203** Edificos y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas, por el importe de **S/. 21,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada, precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJA
GERENTE